

ANUARIO DE FILOSOFÍA JURÍDICA Y SOCIAL

2010

JÓVENES AUTORES CHILENOS

ANUARIO DE FILOSOFÍA JURÍDICA Y SOCIAL / N° 28 / 2010



SOCIEDAD CHILENA
DE FILOSOFÍA JURÍDICA Y SOCIAL



**ANUARIO DE FILOSOFÍA
JURÍDICA Y SOCIAL
2010**

SOCIEDAD CHILENA DE FILOSOFÍA
JURÍDICA Y SOCIAL

ANUARIO DE FILOSOFÍA JURÍDICA Y SOCIAL Nº 28
2010

Esta obra ha sido impresa con la colaboración de las Facultades de Derecho de las Universidades Adolfo Ibáñez, Austral de Chile, Católica del Norte, Católica de Temuco, Católica de Valparaíso, Católica de la Santísima Concepción, de Antofagasta, de Concepción, de Los Andes, de Chile, y Diego Portales.

Especial mención cabe hacer a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Valparaíso, en cuyo taller de imprenta, "Edeval" se llevó a cabo la impresión de este volumen.

©

Sociedad Chilena de Filosofía Jurídica y Social

I. S. B. N. — 0170 — 17881

Diseño Gráfico: Allan Browne Escobar

Impreso en EDEVAL
Errázuriz 2120 - Valparaíso
E-mail: edeval@uv.cl

ANUARIO DE FILOSOFÍA JURÍDICA Y SOCIAL

2010

JÓVENES AUTORES CHILENOS

SOCIEDAD CHILENA
DE FILOSOFÍA JURÍDICA Y SOCIAL



SOCIEDAD CHILENA DE FILOSOFÍA
JURÍDICA Y SOCIAL

DIRECTORIO
(2010 - 2012)

Fernando Atria Lemaitre, Antonio Bascuñán Valdés,
Rodrigo Coloma, Jesús Escandón Alomar, Joaquín
García-Huidobro Correa, Fernando Quintana
Bravo, Pablo Ruiz-Tagle, Agustín Squella Narducci,
y Aldo Valle Acevedo.

La Sociedad Chilena de Filosofía Jurídica y Social
tiene su domicilio en la ciudad de Valparaíso. La
correspondencia puede ser dirigida a la casilla 3325,
Correo 3, Valparaíso, o al correo electrónico
asquella@vtr.net

PRESENTACIÓN

La Sociedad Chilena de Filosofía Jurídica y Social presenta el número 28 de su *Anuario de Filosofía Jurídica y Social*, correspondiente a 2010, pero que aparece en 2011, el año en que nuestra corporación cumple 30 años de existencia. Fundada en Valparaíso el año 1981 por un conjunto de socios fundadores de las más diversas creencias y convicciones filosóficas, políticas y jurídicas, la sociedad se constituyó ese año en dependencias de la Escuela de Derecho de la Universidad de Valparaíso, unidad académica que en 2011 celebra un centenario de vida. Dos efemérides, en consecuencia, e igual número de motivos de justa celebración para quienes se dedican al cultivo y enseñanza de la filosofía jurídica u otras disciplinas próximas o afines.

Este número se titula "Jóvenes autores chilenos" por la sencilla razón de que la casi totalidad de los estudios que contiene, así como la traducción y las recensiones que también forman parte de él, provienen de docentes e investigadores jóvenes de distintas universidades del país. En esa misma línea, y desde el mismo momento de su fundación, nuestra sociedad ha procurado incorporar jóvenes a su nómina de asociados y a las distintas actividades que realiza. Así, por ejemplo, han sido fundamentalmente jóvenes quienes han participado como ponentes en las tres jornadas chileno-argentinas de filosofía del derecho y filosofía social efectuadas hasta ahora, y son jóvenes también los que predominan entre los interesados a hacerlo en la cuarta de dichas jornadas, que tendrá lugar en Valparaíso, en la ya mencionada Escuela de Derecho, a fines de 2011, ocasión en la que se proyecta llevar a cabo la presentación y entrega de este número de nuestro Anuario.

RECENSIONES

WINFRIED BRUGGER, Ulfrid Neumann, Stephan Kirste,
Rechtsphilosophie im 21 Jahrhundert Suhrkamp Verlag, 2008,
483 pp.

Este texto abruma por la cantidad y calidad de los autores, todos de excelencia, que desarrollan o discurren en torno a lo habrá de ser la filosofía jurídica en el siglo XXI. Esta no es una mera reflexión sino, un ejercicio para comprender a la Ciencia jurídica y al Derecho en un nuevo siglo, y, comprender lo que podría considerarse, es el futuro en la disciplina.

En una descripción breve el texto en cuestión se abre con un prólogo y luego, como es lógico, trata desde los fundamentos de la disciplina, la filosofía del derecho, hasta aspectos más puntuales como temas relacionados a los derechos humanos.

Se encuentra ausente, ciertamente, el tratamiento de los problemas relacionados a los derechos económicos, sociales y culturales de manera explícita y de los temas medioambientales. Tampoco, desgraciadamente aparece el tema religioso y su relación con el derecho y así se puede mencionar la ausencia de análisis explícito de temas relacionados con lógica y metodología, que darían al texto una fuerza e impacto de gran extensión al texto.

Robert Alexy, el profesor de la Universidad de Kiel y conocido en Latinoamérica por su reciente doctorado en la Universidad de Buenos Aires, así como sus textos sobre derechos humanos y argumentación jurídica (y su polémica con el profesor Bulygin), desarrolla todo un artículo sobre la naturaleza de la Filosofía del Derecho.

Otros tópicos no menos interesantes son los de la filosofía jurídica más allá de la apreciación del lenguaje ordinario, o, la comunicación

jurídica desde una perspectiva teórico-jurídica en los sistemas jurídicos modernos (desarrollada por el conocido profesor Dr. Werner Krawietz, de la Universidad de Münster y que visitara Chile en 1992).

Así también se analiza el tema de la paradoxología y su meta-crítica, y el realismo jurisprudencial además de la teoría de la argumentación jurídica como una perspectiva filosófica del derecho y la relación entre Derecho y pragmatismo.

En la segunda parte se estudian los contextos problemáticos en un mundo globalizado. Así se analiza los problemas de inicio de carácter filosófico jurídico así como los significados de las interpretaciones de los derechos humanos. Este último tema es tratado por otro profesor, conocido en Latinoamérica, Klaus Günther (iuspenalista y alumno de Habermas).

Desde otra perspectiva podemos agregar que se aborda la constitucionalización del Derecho internacional público y el problema de la legitimación de una sociedad mundial. Este tema es abordado precisamente por el profesor Habermas.

Además se presenta un artículo sobre la visión de una república mundial, una respuesta filosófica acerca de la globalización.

Otros temas como el respecto, los problemas médicos y los actores privados internacionales resultan de tremendo interés y son abordados por los especialistas alemanes de mayor renombre.

Este texto representa un trabajo conjunto de los miembros alemanes de la Sociedad de Filosofía Jurídica a su vez miembro de la Asociación internacional de Filosofía Jurídica y Social. En ella, como lo expresan los editores, se efectúa un recuento de las preocupaciones de la Filosofía jurídica germana, siempre fuente de inspiración. Lamentamos, como lo indicamos al principio, que tales especialistas no hubieran efectuado un análisis sobre otras materias, ya apuntadas en estas líneas, que habrían sido de un extraordinario interés para los lectores y seguidores de las corrientes germanas de la filosofía jurídica. Además de los nombres ya indicados podemos hacer presente a Michael Anderheiden, Jochen Buba, Rolf Groschner, Eric Hilgendorf, Stephan Kirste, Meter Koller, Joachim Lege, Ulfrid Neumann, Diezmar von den Pfordten, Lorenz Schultz, como parte de la primera sección o capítulo del libro. En la segunda sección o capítulo del libro aparecen

Rolf Dreier, Otfried Höffe, Jan Joerden, Kart Seelman, y Gunther Teubner. En síntesis un interesante texto que merecería una traducción a nuestro idioma.

Sergio Peña Neira